



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

sábado, 14 de mayo de 1994

Número 68

Edito: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

PAGINA

Decreto 103/1994, de 10 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1994 del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

4.695

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

PAGINA

Decreto 101/1994, de 3 de mayo, por el que se aprueba la constitución del Colegio Oficial de Economistas de Huelva, por segregación del Colegio Oficial de Economistas de Sevilla.

4.696

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 5 de mayo de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas del proceso selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de ingreso a la Función Pública

Docente y de movilidad del grupo B al grupo A, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados.

4.696

Resolución de 9 de mayo de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se declara la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la convocatoria pública para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

4.696

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 5 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que

se presta conformidad a la permuta de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), con terreno propiedad de don Manuel Rodríguez Peláez.

4.698

Resolución de 8 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un edificio propiedad del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz). 4.698

Resolución de 11 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la venta directa de solar sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Balles-teros (Córdoba). 4.699

Resolución de 11 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar propiedad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Balles-teros (Córdoba) por otro propiedad de don Francisco Ansio Costa. 4.699

Resolución de 9 de mayo de 1994, de la Dirección General de Organización Adminis-trativa e Inspección General de Servicios, por la que se aprueba el modelo de declaración de actividades y bienes patrimoniales de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía. 4.699

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento de la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Sayalonga provincia de Málaga. (MA-90-010/V). 4.708

Resolución de 23 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento de la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de

Cortes de la Frontera provincia de Málaga. (MA-90-210-V). 4.708

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 27 de abril de 1994, por la que se regula la concesión de ayuda a los alumnos de Centros Escolares para el consumo de leche y determinados productos lácteos. 4.708

Corrección de errores de la Orden de 13 de enero de 1994, que desarrolla en la Comuni-dad Autónoma Andaluza, el procedimiento para la solicitud y concesión de las ayudas por superficie para la Campaña de Comercia-lización de 1994/95, Cosechas de 1994, y la declaración de superficie forrajeras para la obtención de las primas ganaderas en el año civil 1994. (BOJA núm. 5, de 15.1.94). 4.716

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 13 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Conil la subvención que se cita. 4.716

Corrección de errores a la Orden de 4 de abril de 1994, por la que se constituyen en la Consejería la Comisión de Compras y las Juntas Provinciales de Compras. (BOJA núm. 51, de 16.4.94). 4.716

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de abril de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza al interesado en el recurso contencioso-administrativo núm. 666/94-1.º in-terpuesto por Agrocinegética, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 4.716

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

Edicto. (PP. 1431/94). 4.716

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 1329/94). 4.717

Edicto. (PP. 1442/94). 4.718

Edicto. (PP. 1443/94). 4.718

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y DOS DE MADRID

Edicto. (PP. 1489/94). 4.719

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por

el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1479/94). 4.719

Resolución de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la

contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1480/94).

4.720

Resolución de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1481/94).

4.720

Resolución de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1482/94).

4.721

Resolución de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con variantes o alternativas y trámite de admisión previa. (PD. 1514/94).

4.722

Resolución de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por

la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 1515/94).

4.722

Resolución de 29 de abril de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la ampliación del plazo de presentación de proposiciones de las obras de carreteras, que se relacionan. (PD. 1483/94).

4.723

Resolución de 29 de abril de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1484/94).

4.723

Corrección de errores en la Resolución de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras Proyecto de supresión de vertidos del Arroyo Seco. Ubrique. Cádiz. (A5.311.679/2111). (PD. 1513/94).

4.724

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)

Anuncio de información pública urbanística. (PP. 1512/94).

4.724

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 103/1994, de 10 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1994 del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Mediante la Disposición Adicional Segunda de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía se crea asimismo el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, en el cual quedan integrados los funcionarios que en su día accedieron al Cuerpo Superior Facultativo para cubrir plazas de Letrados del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

En la citada disposición, se determinan las funciones asignadas a dicho Cuerpo, citándose además de la representación y defensa en juicio en el ámbito de la Comunidad Autónoma, el asesoramiento en Derecho de ésta y del propio Consejo Consultivo.

Lo expuesto anteriormente, unido al hecho de que el asesoramiento jurídico demandado por las diversas Consejerías cada día va en aumento, evidencia la insuficiencia actual de personal para atender los cometidos legalmente atribuidos.

Por esta razón y dado que mediante el Decreto 81/1994, de 12 de abril, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia se produce una ampliación de los puestos de letrados, se hace necesario proceder a la cobertura de los mismos, ofertando un número suficiente para garantizar un eficaz y óptimo cumplimiento de las funciones y objetivos descritos.

En su virtud, conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda, Dos de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, a propuesta de la Consejería de Gobernación, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y cumplido el trámite del artículo 32 de la Ley

9/1987, de 12 de junio, en su redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de mayo de 1994,

DISPONGO

Artículo 1. Se aprueba la Oferta de Empleo Público para el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía estando constituida por un número total de 10 plazas.

Artículo 2. La convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a las plazas anunciadas, se ajustará a lo previsto en el Decreto 67/1994, de 22 de marzo, por el que se regula el acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, así como a lo que se disponga en la correspondiente Orden de convocatoria.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar las normas de aplicación y desarrollo del presente Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 1994.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 101/1994, de 3 de mayo, por el que se aprueba la constitución del Colegio Oficial de Economistas de Huelva, por segregación del Colegio Oficial de Economistas de Sevilla.

El Ilustre Colegio de Economistas de Sevilla, con la conformidad del Consejo General de Colegios de Economistas de España, ha interesado la constitución del Colegio de Economistas de Huelva, pretensión que ha de considerarse comprendida en el supuesto de segregación a que se refiere el artículo 4.2 de la Ley 2/1974 de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de mayo de 1994,

DISPONGO

Se aprueba la constitución del Colegio Oficial de Economistas de Huelva, con ámbito provincial y sede en Huelva, por segregación del Colegio Oficial de Economistas de Sevilla.

El presente Decreto tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de mayo de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas del proceso selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de movilidad del grupo B al grupo A, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados.

De conformidad con lo establecido en la Base 5 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 8 de abril de 1994, por la que se realizó convocatoria pública para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

1.º Fijar el día 26 de mayo de 1994, a partir de las 10 horas y en la Dirección General de Personal, sita en Avda. República Argentina, 23 - 6.º, en Sevilla, como fecha para realizar el sorteo que determinará los vocales miembros de los Tribunales que habrán de juzgar el mencionado proceso selectivo.

2.º Al efectuar este sorteo se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado 5.4 de la citada Orden de 8 de abril de 1994, sobre no inclusión en el mismo de los funcionarios que hubieran actuado como vocales en alguna de las dos últimas convocatorias y lo hayan solicitado ante la Administración Educativa.

Sevilla, 5 de mayo de 1994.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la convocatoria pública para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con la Base 4.º de la Orden de 8 de abril de 1994 (BOJA del 14 de abril) por la que se realizaba Convocatoria Pública para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de movilidad del grupo B al grupo A, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

1.º Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas según anexos que se indican a continuación:

Anexo I. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Anexo II. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Anexo III. Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

2.º Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en los anexos que para cada Cuerpo se indican a continuación:

Anexo IV. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Anexo V. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Anexo VI. Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

3.º De acuerdo con el apartado 4.1 de la citada Orden de 8.4.94, las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, compuestas por los anexos indicados, se encontrarán expuestas al público en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, desde el día 24 de mayo de 1994.

4.º De conformidad con los apartados 3.4 y 4.2 de la Orden de 8.4.94, abrir un plazo de diez días desde el 25 de mayo hasta el 4 de junio, ambos inclusive, para presentar alegaciones sin carácter de recurso y subsanar los defectos que hayan sido motivo de exclusión, según las claves y del modo que se indica en el anexo a la presente Resolución.

5.º La distribución por Tribunales de los participantes en el proceso selectivo en los casos en que actúe más de un Tribunal en una misma especialidad, será realizada por la Dirección General de Personal mediante la oportuna Resolución.

El número de oposición que acompañará al nombre, bajo la clave «N.OPO», deberá ser anotado por cada uno de los participantes a fin de conocer con precisión a qué Tribunal será adscrito.

6.º De conformidad con lo establecido en el apartado 4.5 de la Orden de 8.4.94, el cumplimiento de las condiciones exigidas deberá ser acreditado por los aspirantes una vez hechas públicas las listas de seleccionados, sin que la inclusión en la relación de admitidos, prejuzgue que los mismos reúnan las condiciones exigidas en dicha Orden de convocatoria.

Sevilla, 9 de mayo de 1994.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

CLAVES DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y FORMA DE SUBSANARLOS

A. Solicitud fuera de plazo: Certificación del Organismo en el que se presentó la solicitud indicando la fecha de Registro de Entrada de la misma.

B. Falta de firma en la Instancia: Escrito debidamente firmado, ratificando su deseo de participar en la convocatoria.

C. No consignar turno de participación, Cuerpo o Especialidad: Escrito indicando el dato correcto.

D. Especialidad no convocada: Escrito indicando opción por otra especialidad de las convocadas.

E. Cuerpo o Especialidad incorrecto: Escrito indicando el dato correcto.

G. No adjuntar fotocopia D.N.I. o Pasaporte: Enviar dos fotocopias del D.N.I. o Pasaporte.

H. No consignar datos académicos: Escrito indicando la Titulación alegada para ingreso en el Cuerpo así como la especialidad, Centro de expedición y nivel académico de la misma (Diplomatura, Licenciatura, etc...).

En caso de titulaciones extranjeras se indicará también fecha de homologación.

I. Solicitud no ajustada a modelo oficial: Enviar nueva solicitud conforme al modelo oficial.

J. Titulación no idónea: Escrito indicando que se posee la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo, y especialidad conforme a la Orden de convocatoria, así como el nivel académico de la misma (Licenciatura, Diplomatura, etc...) y en caso de titulaciones extranjeras, fecha de homologación.

L. No cumplir condiciones R.D. 575/91 (movilidad del B al A): Escrito indicando que se cumple el requisito de tener ocho años de antigüedad como funcionario de carrera en activo en un Cuerpo docente del grupo B a la fecha de finalización del plazo de solicitudes. Caso de no cumplir este requisito, deberá indicar si desea que se le incluya en el Sistema General de Acceso.

M. No estar en posesión del C.A.P. en los casos en que se exige como requisito: Escrito indicando que se posee el C.A.P. o que se posee la titulación requerida para estar exento del requisito o que se ha prestado docencia durante dos cursos académicos en un Centro público o privado en el mismo nivel educativo y en la misma especialidad a los que aspira a ingresar.

N. Participar por más de una especialidad por los turnos de reserva de discapacitados o movilidad del B al A: Presentar escrito optando por una de las especialidades e indicar si desea que se le incluya en el Sistema General de Acceso por la/s otra/s especialidad/es.

O. Participar por la misma especialidad por los turnos de reserva de discapacitados o movilidad y turno general de acceso: Presentar escrito optando por uno de los turnos.

P. No acreditar que se posee nacionalidad de la Comunidad Económica Europea: Escrito indicando que posee la nacionalidad de un país miembro de la Comunidad Económica Europea o de uno de los Estados al que en virtud del Tratado Internacional celebrado por la C.E.E. y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida por el Tratado Constitutivo de la C.E.E.

R. Falta Título para exención prueba de conocimiento del castellano a no haber obtenido la calificación de «Apto» en dicha prueba: Presentar fotocopia compulsada de alguno de los títulos que se indican:

Diploma Superior de Español como lengua extranjera, establecido por el R.D. 826/88 de 20 de julio, modificado y completado por el R.D. 1/92 de 10 de enero.

Certificado de aptitud (grado superior) en español para extranjero expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

T. No ser funcionario de carrera del Cuerpo o no tener destino en la Comunidad Autónoma (sólo para la adquisición de nuevas especialidades): Presentar fotocopia

compulsada del título administrativo de funcionario de carrera y diligencia de toma de posesión en su destino actual o en el último destino, caso de encontrarse en situación de excedencia o adscrito en el extranjero.

K. Otros o varios motivos: Ponerse en comunicación urgentemente con la Dirección General de Personal, Sección de Ingresos de Personal docente. Teléfono: 95/4558400.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), con terreno propiedad de don Manuel Rodríguez Peláez.

Con fecha 2 de febrero de 1994, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Escacena del Campo para la permuta de un solar de los bienes de propios de ese Ayuntamiento, en c/ Extremadura núm. 6, de esa localidad, por terreno en Paseo de la Libertad, propiedad de D. Manuel Rodríguez Peláez.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes objeto de la permuta es la que sigue:

Propiedad municipal:

Solar en c/ Extremadura, núm. 6, con una extensión superficial de 234 m² y cuyos linderos son: frente, con calle Extremadura; a la Derecha, con propiedad de D. José González Domínguez; a la Izquierda, con D.ª Bibiana Calero Ramos; y al Fondo, con D. Daniel González del Valle.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 1.238, libro 95; folio 221, finca 6.098.

Tiene una valoración pericial de: 1.872.000 ptas.

Propiedad particular:

Terreno en Paseo de la Libertad, con una extensión superficial de 900 m² y cuyos linderos son: Norte, Sur y Este, con terrenos del Ayuntamiento de Escacena del Campo; y al Oeste, con Carretera de la Estación.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 809, Libro 78, folio 20, finca 4.445.

Tiene una valoración pericial de: 1.870.000 ptas.

En su virtud, HE RESUELTO:

1.º Prestar conformidad a la permuta de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Escacena del Campo, por terreno propiedad de D. Manuel Rodríguez Peláez.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Escacena del Campo.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 1.14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 5 de abril de 1994.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

RESOLUCION de 8 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un edificio propiedad del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).

Con fecha 6 de abril del actual, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz) sobre enajenación, mediante pública subasta, de un edificio de propiedad municipal ubicado en calle Pablo Iglesias núm. 24, Planta Alta.

En el Expediente instruido al efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, y 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1994, por el que se enajena, mediante pública subasta, el siguiente bien patrimonial:

- Piso que ocupa la planta alta de la casa señalada con el núm. 24 de la calle Pablo Iglesias, de 33 m² de superficie útil y 43,10 m² construidos, cuyos linderos son: por la derecha, entrando con casa de D.º Mario Marchante, izquierda con la de D. Antonio Sánchez Orcero y por la espalda con la calle Cigarra.

Inventariado como bien patrimonial e inscrito en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia en el Tomo 402, Libro 217 de Medina, Folio 181, Finca núm. 1.986, Inscripción 32.º

El valor pericial del referido edificio es de 1.293.000 ptas., a razón de 30.000 ptas. el m² construido.

En virtud de todo ello, HE RESUELTO:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un edificio propiedad del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz) y ubicado en calle Pablo Iglesias núm. 24.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 8 de abril de 1994.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 11 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la venta directa de solar sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), relativo a la venta directa de parcela de su propiedad con una superficie de 11,36 m², en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar la conformidad a los expedientes de venta directa de parcelas sobrantes de vía pública, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto; he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de la parcela sobrante de vía pública de 11,36 m², propiedad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), situada en la calle Enrique Gastardi, s/n, al vecino colindante D. Francisco Ansio Costa.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el B.O.J.A.

Córdoba, 11 de abril de 1994.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

RESOLUCION de 11 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar propiedad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba) por otro propiedad de don Francisco Ansio Costa.

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), relativo a la permuta de un solar de su propiedad con una superficie de 36,28 m², por otro propiedad de D. Francisco Ansio Costa de 25,92 m², en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar la conformidad a los expedientes de permuta de bienes, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la permuta de un solar de 36,28 m² propiedad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), por el solar de 25,92 m² propiedad de D. Francisco Ansio Costa.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el B.O.J.A.

Córdoba, 11 de abril de 1994.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, por la que se aprueba el modelo de declaración de actividades y bienes patrimoniales de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Ley 3/1994, de 5 de abril, modificó la redacción del artículo 10 de la Ley 5/1984, de 23 de abril, modificada, a su vez, por la Ley 4/1990, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, estableciendo que la Consejería de Gobernación, aprobará el modelo de declaración que deberá formularse a estos efectos.

En su virtud y teniendo en cuenta la facultad que me confiere el art. 10 del Decreto 62/1988, de 2 de marzo, que aprueba la estructura básica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 140/1992, de 28 de julio,

RESUELVO

Primero. Aprobar el modelo de declaración de actividades lucrativas, profesionales, laborales, mercantiles o industriales, así como, de bienes patrimoniales, de quienes accedan a la condición de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, que se inserta como Anexo I.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 1994.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Gobernación**

Dirección General de Organización Administrativa
e Inspección General de Servicios

Nº Expte:

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, PROFESIONALES,
LABORALES, MERCANTILES O INDUSTRIALES.**

(Art. 10 de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de incompatibilidades de altos cargos, modificado por la
Ley 3/1994, de 5 de abril.)

1 DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL ALTO CARGO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I. / N.I.F.	DENOMINACIÓN CARGO	
CONSEJERÍA	ORGANISMO O ENTIDAD	
FECHA DE NOMBRAMIENTO O CESE, EN SU CASO (*)		FECHA DEL BOJA
AñoMesDía		AñoMesDía

(*) Tachar lo que no proceda

2 DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo de la Ley 5/1984, de 23 de abril, modificado por la Ley 3 / 1994 de 5 de abril, sobre Incompatibilidades de altos cargos, formulo la siguiente

DECLARACIÓN:

2.1 CARGOS QUE LE CORRESPONDEN CON CARÁCTER INSTITUCIONAL O PARA LOS QUE HA SIDO DESIGNADO, EXCLUIDO EL CARGO CITADO EN EL PUNTO 1.

CARGO	ORGANISMO/ENTIDAD	REMUNERACIÓN (*)
		SI ☐ NO ☐
		SI ☐ NO ☐
		SI ☐ NO ☐
		SI ☐ NO ☐
		SI ☐ NO ☐
		SI ☐ NO ☐

2.2 REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DIRECTIVOS O CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE ORGANISMOS O EMPRESAS DE CAPITAL PÚBLICO (LEY 5/1984, DE 23 DE ABRIL ART. 3.1)

ADMINISTRACIÓN	ÓRGANO COLEGIADO O CONSEJO DE ADMÓN DE ORGANISMO/EMPRESA	REMUNERACIÓN (*)
		SI ☐ NO ☐
		SI ☐ NO ☐
		SI ☐ NO ☐
		SI ☐ NO ☐
		SI ☐ NO ☐

2.3 OTRAS ACTIVIDADES PÚBLICAS (Excluidos los datos referidos al cargo público consignados en los apartados anteriores)

2.3.1 Puestos, profesiones o actividades (Ley 5/1984, de 23 de abril, artículo 1)

ADMINISTRACIÓN / ORGANISMO / EMPRESA PÚBLICA
LOCALIDAD PROVINCIA
CUERPO O ESCALA Nº DE REGISTRO PERSONAL
DENOMINACIÓN DEL PUESTO / PROFESIÓN / DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
.....

RETRIBUCIÓN: SUELDO ☐ ARANCEL ☐ HONORARIOS ☐ OTRA FORMA ☐

2.3.2 Cargos de representación popular (Ley 5/1984, de 23 de abril artículo 1.1 y 1.2)

ÓRGANO REMUNERACIÓN (*)
CARGO SI ☐ NO ☐

2.3.3 Cargos en Cámaras o Colegios Profesionales (Ley 5/1984, de 23 de abril artículo 1.1)

CORPORACIÓN REMUNERACIÓN (*)
LOCALIDAD PROVINCIA
CARGO SI ☐ NO ☐

2.3.4 Percepción de pensiones de derechos pasivos o de la Seguridad Social (Ley 5/1984, de 23 de abril artículo 5.e)

ORGANISMO PAGADOR	CONCEPTO
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

(*) No se consideran remuneraciones las dietas, indemnizaciones o asistencias

2 DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

2.4 ACTIVIDADES PRIVADAS

2.4.1 Actividades por cuenta propia (Ley 5/1984, de 23 de abril artículo 1)

ACTIVIDAD O EMPRESA
 LOCALIDAD PROVINCIA
 D.N.I. / N.I.F. Nº INSCRIPCIÓN / AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL
 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.4.2 Actividades por cuenta ajena (Ley 5/1984, de 23 de abril artículo 1)

ENTIDAD / EMPRESA D.N.I. / N.I.F.
 DOMICILIO SOCIAL
 LOCALIDAD PROVINCIA
 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.4.3 Cargos en empresas concesionarias o contratistas o con participación del sector público (Ley 5/84, de 23 de abril art. 5b)

ACTIVIDAD O EMPRESA
 DOMICILIO SOCIAL
 OBJETO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL
 CARGO DESEMPEÑADO

2.4.4 Ejercicio de actividades en instituciones culturales o benéficas, salvo autorización del órgano que lo nombró o que fueran anejas al cargo (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 f)

ACTIVIDAD O CARGO
 INSTITUCIÓN CULTURAL O BENÉFICA
 ANEJA AL CARGO/AUTORIZADA SI ☐ NO ☐

2.4.5 Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles y consorcios de fin lucrativo (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c)

SOCIEDAD O CONSORCIO
 DOMICILIO SOCIAL
 ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD
 CARGO DESEMPEÑADO

2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d).

PROFESIONAL
 TITULAR

2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su naturaleza, concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asistencias).

PARTICIPACIÓN	TITULAR	PARENTESCO	EMPRESA
.....			
.....			
.....			

2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas o de los órganos constitucionales (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 1.3)

.....

2 DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES**2.5 Aclaración o ampliación de datos.**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2.6 Lugar, Fecha y Firma**MANIFIESTO,**

que de conformidad con esta declaración, no ejerzo ninguna actividad considerada legalmente como incompatible.

En a de de 199

Fdo.:

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Gobernación**Dirección General de Organización Administrativa
e Inspección General de Servicios**DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

(Art. 10 de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de incompatibilidades de altos cargos, modificado por la
Ley 3 / 1994, de 5 de abril).

1. DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL ALTO CARGO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I. / N.I.F.	DENOMINACIÓN CARGO	

2 DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS Y SU VALOR EN PESETAS A LA FECHA DE DECLARACIÓN**2.1 Bienes de naturaleza urbana.**

SITUACIÓN CALLE	Nº	MUNICIPIO Y PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

2.2 Bienes de naturaleza rústica.

SITUACIÓN	MUNICIPIO Y PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		

2.3 Bienes y derechos afectos a actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas

ACTIVIDAD	MUNICIPIO Y PROVINCIA	VALOR
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		

2.4 Depósitos en cuenta corriente a la vista o a plazo. Certificados de depósito o documentos equivalentes.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	SALDO ACREEDOR
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

2.5 Seguros de vida.

VALOR DEL RESCATE
.....
.....
.....
.....
.....

2 DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS Y SU VALOR EN PESETAS A LA FECHA DE DECLARACIÓN

2.6 Participaciones en capital social de entidades jurídicas.

VALOR EN BOLSA O EL TEÓRICO
CONTABE EN SU CASO

2.7 Títulos de deuda pública, obligaciones, bonos de caja y equivalentes.

VALOR NOMINAL

2.8 Participaciones en capital social de sociedades de inversión mobiliaria y en fondos de inversión mobiliaria.

VALOR EN BOLSA

2.9 Automóviles, embarcaciones, joyas y obras de arte cuyo valor supere las 250.000 pts.

VALOR

2.10 Derechos de propiedad industrial e intelectual.

VALORACIÓN

2.11 Otros bienes.

VALORACIÓN

3 OBSERVACIONES

Pueden hacerse constar, si se desea, los créditos personales o hipotecarios pendientes de amortización en esta fecha concedidos.

ENTIDADES**IMPORTE**

.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

Lugar, Fecha y Firma**DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad la veracidad y certeza de los datos consignados.**

En a de de 199

Fdo.:

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento de la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Sayalonga, provincia de Málaga. (MA-90-010/V).

Expediente: MA-90-010/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Sayalonga, provincia de Málaga.

Acuerdo de 15.3.94 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Promoción Pública en la localidad de Sayalonga, provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 15 de marzo de 1994, ha quedado abierto al público durante un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 20 viviendas de Promoción Pública en la localidad de Sayalonga, provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I., según establece el art. 7 del citado Decreto 413/1990.

Se hace constar, que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Cupo general: 20 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 23 de marzo de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento de la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Cortes de la Frontera, provincia de Málaga. (MA-90-210/V).

Expediente: MA-90-210/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Cortes de la Frontera, provincia de Málaga.

Acuerdo de 15.3.94 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Promoción Pública en la localidad de Cortes de la Frontera, provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 15 de marzo de 1994, ha quedado abierto al público durante un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 37 viviendas de Promoción Pública en la localidad de Cortes de la Frontera, provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el

plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I., según establece el art. 7 del citado Decreto 413/1990.

Se hace constar, que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Cupo general: 37 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 23 de marzo de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 27 de abril de 1994, por la que se regula la concesión de ayuda a los alumnos de Centros Escolares para el consumo de leche y determinados productos lácteos.

El Reglamento (C.E.E.) 804/1968 del Consejo de 27 de junio, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de la leche y productos lácteos, prevee en su art. 26 la concesión de una ayuda al consumo de leche y de determinados productos lácteos para los alumnos de los centros escolares.

La Regulación específica de esta ayuda se efectúa por los Reglamentos (C.E.E.) 1842/83 y 3392/93 de la Comisión y por la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19 de enero de 1994. En el art. 7 de esta Orden, se dispone que las Comunidades Autónomas articularán las medidas de control necesarias para garantizar el respeto de la normativa nacional y comunitaria.

En su virtud dispongo:

Artículo 1.

La concesión de la ayuda para el consumo de leche y determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares, se instrumentará de acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de enero de 1994 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en la presente Disposición.

Artículo 2.

1. Serán beneficiarios de la ayuda los alumnos que asistan regularmente a los centros escolares, reconocidos oficialmente por las autoridades competentes en materia de educación, de los siguientes niveles de enseñanza regulada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo:

La Educación Infantil, incluidos los Jardines de Infancia u otros establecimientos de Educación Preescolar, legalmente reconocidos.

La Educación Primaria.

La Educación Secundaria, que comprenderá la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional de grado medio.

La educación especial recogida en el capítulo V de la Ley anteriormente citada.

2. Las ayudas serán otorgadas para los períodos de desarrollo del curso escolar o durante la estancia en colonias de vacaciones de los alumnos beneficiarios de las mismas, organizadas por los centros escolares.

Artículo 3.

Los proveedores de leche que deseen acogerse a esta última línea de ayuda, presentarán su solicitud según modelo que figuran en el anexo I de esta Orden, en los

Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

No obstante, para los proveedores cuyo ámbito de actuación supere el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la autorización será competencia del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA).

Serán autorizados los proveedores que se comprometan a:

a) Llevar una contabilidad en la que figure el fabricante de los productos lácteos, los nombres y direcciones de los centros escolares y las cantidades de los productos suministrados.

b) Someterse a las medidas de control que a tal efecto se establezcan.

c) Rotular o etiquetar en cada envase de los productos objeto de la ayuda, la siguiente inscripción con caracteres perfectamente legibles:

- (Nombre del producto) para consumo de la población escolar.

- Prohibida su venta o distribución fuera de los centros escolares.

- Proveedor con núm. de registro...

d) Suministrar los productos directa y exclusivamente en los centros escolares.

e) Reembolsar el importe de la ayuda correspondiente, en el caso de que se compruebe que se han superado las cantidades máximas previstas en el artículo 4 de esta Orden o que los productos suministrados han sido desviados de su destino, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad a que hubiere lugar.

f) A no superar los precios máximos establecidos por la Comunidad Autónoma para cada curso escolar.

Artículo 4.

Serán objeto de la ayuda los productos relacionados en el Anexo I de la Orden de 19 de enero de 1994 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por la cantidad máxima de 0,25 litros por alumno y día lectivo, o día de estancia en colonias de vacaciones y consumida en las dependencias del establecimiento escolar o lugar donde se celebre la colonia de vacaciones.

Dicha cantidad de 0,25 litros por alumno y día lectivo podrá ser distribuida como máximo entre 2 proveedores para distintos productos lácteos y un mismo período escolar.

Artículo 5.

Los centros escolares a que se refiere el artículo 2 que deseen acogerse a esta línea de ayuda, suscribirán un compromiso (Anexo II) a través de los proveedores autorizados.

El compromiso se firmará por triplicado, quedando una copia en poder del centro escolar, otra para el proveedor y la última se adjuntará a la relación (Anexo III) que el proveedor presentará en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Para el período que no comprenda el curso escolar, los centros que realicen colonias de vacaciones deberán cumplimentar un nuevo compromiso para dicho período.

La Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria comprobará los datos reflejados en los compromisos firmados.

Con la firma del documento anteriormente mencionado, el Director del centro se compromete ante el proveedor a:

- Distribuir y consumir los productos lácteos únicamente en el centro escolar.

- No utilizar los productos subvencionados en la confección de las comidas, ni suministrarlos a través de «catering», cocinas centrales o comedores colectivos.

- No solicitar la ayuda a más de 2 proveedores para un mismo período.

- Permitir por parte de las autoridades competentes las inspecciones que las mismas consideren necesarias.

- Firmar y sellar las facturas y certificados de las cantidades efectivamente recibidas.

Artículo 6.

Para el pago de la ayuda, el proveedor, deberá presentar la correspondiente solicitud de pago mensual en el impreso que figura como anexo IV de esta Orden, acompañada de las facturas, y certificaciones (Anexo V) firmadas y selladas por el director del centro y una prueba de su pago.

Los solicitudes para el pago de la ayuda se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca antes de finalizar el cuarto mes siguiente al suministro de los productos. La ayuda se pagará reducida en un 5% cuando la solicitud se presente durante el quinto mes y reducida en un 10% cuando se presente durante el sexto mes.

Artículo 7.

La Consejería de Agricultura y Pesca a través de sus Delegaciones Provinciales realizará inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 3392/93 de la C.E.E., en la Orden de 19 de enero del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en esta Orden.

- El cumplimiento por parte de los centros, de los requisitos establecidos en la presente Orden implicará la suspensión cautelar del suministro y, en su caso, la obligación de reintegrar las cantidades que se hubiesen percibido.

- El incumplimiento de las normas por parte de los proveedores llevará consigo la retirada de autorización en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad a que hubiese lugar según el artículo 4 de la Orden de 19 de enero de 1994 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Se faculta a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y cumplimiento de la presente Orden.

Segunda.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 1994

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I

Consejería de Agricultura y Pesca



JUNTA DE ANDALUCIA

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA ACTUAR COMO PROVEEDORES DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS A CENTROS ESCOLARES

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL			
N.I.F. O C.I.F.	DIRECCION		
TELEFONO	MUNICIPIO	PROVINCIA	CODIGO POSTAL
TELEFAX	UNIDAD DE FABRICACION O ALMACENAJE		

El proveedor de leche y productos lácteos reseñado, deseando suministrar dichos productos a centros escolares, de acuerdo con los Reglamentos (C.E.E.) 1842/83 del Consejo y 3392/93 de la Comisión, y aquellos que los modifican, y cuya aplicación en España viene dada por la O.M. de 19 de Enero de 1.994 del M.A.P.A.

SOLICITA: ser autorizado como proveedor en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los productos de las categorías señaladas a continuación:

- I: Leche entera pasteurizada, UHT, chocolateada o aromatizada o no y el yogur de leche entera.
- II: Leche semidesnatada pasteurizada o UHT, chocolateada o aromatizada o no.
- III: Quesos frescos o fundidos con un porcentaje en materia grasa mayor o igual al 40%.
- IV: Otros quesos con un porcentaje en materia grasa mayor o igual al 45%.

SE COMPROMETE A:

- 1º Llevar una contabilidad específica en la que figure el fabricante de los productos; nombre y dirección de los centros escolares destinatarios de los mismos durante el curso escolar o colonias de vacaciones y las cantidades de los productos que han sido vendidos.
- 2º Someterse a las medidas de control que a tal efecto se establezcan.
- 3º Rotular o etiquetar en cada envase de los productos objetos de la ayuda, directamente, la siguiente inscripción con caracteres perfectamente legibles (independientemente de lo exigido por otras legislaciones en vigor):
 - (NOMBRE DEL PRODUCTO) PARA CONSUMO DE LA POBLACION ESCOLAR.
 - PROHIBIDA SU VENTA O DISTRIBUCION FUERA DE LOS CENTROS ESCOLARES.
 - PROVEEDOR CON NUMERO DE REGISTRO: _____
- 4º Suministrar productos con las exigencias impuestas por la legislación técnico-sanitaria nacional y por la reglamentación comunitaria y que se hayan elaborado en territorio de la Comunidad Europea.
- 5º Suministrar los productos directa y exclusivamente en los centros escolares.
- 6º Reembolsar el importe de la ayuda correspondiente en el caso de que se compruebe que se han superado las cantidades máximas indicadas en el artículo 5 de la presente Orden.

DECLARA conocer la reglamentación al respecto y se compromete a cumplirla.

Y ADJUNTA la documentación siguiente:

- Memoria técnica de las instalaciones de producción, distribución y/o almacenaje.
- Certificado de asiento en el Registro Sanitario de Alimentos.
- Certificado de asiento en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma y sello

ANEXO II

Consejería de Agricultura y Pesca



JUNTA DE ANDALUCÍA

DATOS DEL CENTRO

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CODIGO DEL CENTRO
N.I.F. O C.I.F.	DIRECCION	
TELEFONO	MUNICIPIO	PROVINCIA

DATOS DEL PROVEEDOR

Don (nombre o razón social) _____
 C.I.F. _____ Domicilio _____
 Municipio _____ Provincia _____ C.P. _____

COMPROMISO (Artº 7º Orden de 19-1-94 del M.A.P.A.)

Don _____ con D.N.I. número _____ y en
 calidad de DIRECTOR, y en nombre y representación del centro arriba indicado

DECLARA

- 1º Que el número de alumnos del citado centro es:
 Preescolar _____ Primaria _____ Secundaria _____ Total _____
- 2º Que desea proveerse de 0'25 litros/alumno y día lectivo para:
 Preescolar _____ Primaria _____ Secundaria _____ Total _____
- 3º Que los productos (1) _____ serán suministrados por el proveedor arriba
 indicado.
- 4º Que el período para el que solicita la subvención es desde _____ hasta _____ y
 que dichos productos se suministrarán a los alumnos a las _____ horas del día.
- 5º Que se ha comprometido con otro proveedor para la recepción de los siguientes productos (1) _____
 para _____ alumnos.
- 6º Que conoce la reglamentación que regula la presente línea de ayudas.

SE COMPROMETE A:

- 1º Que los productos lácteos solicitados sean únicamente distribuidos y consumidos en el recinto escolar y por los
 alumnos del centro
- 2º A no utilizar los productos subvencionados en la confección de comidas.
- 3º A no solicitar la ayuda a más de dos proveedores para un mismo período escolar.
- 4º A permitir, por parte de las autoridades competentes, las inspecciones que las mismas consideren necesarias.
- 5º A mantener los productos perecederos en las condiciones impuestas por la reglamentación técnico-sanitaria
 mediante instalaciones frigoríficas adecuadas o mediante un plan de entregas (recepciones) que asegure este fin.
- 6º A firmar y sellar las facturas y Certificados de las cantidades efectivamente recibidas.

Fdo. EL DIRECTOR DEL CENTRO

El proveedor autorizado antes indicado SE COMPROMETE a suministrar el producto diariamente o cada días de
 periodicidad, según acuerdo previo con el centro y sin interrupciones en el suministro por causas debidas al proveedor
 que suscribe.

En _____, a _____ de _____ de _____.

FIRMA Y SELLO

Juán de Lara Nieto, s/n
 Teléfono 445 18 00
 41071 - Sevilla

(1) Especificar los productos según anexo I Orden de 19-1-94.

ANEXO III

Consejería de Agricultura y Pesca



HOJA ADJUNTA DE RELACION DE COMPROMISOS FIRMADOS

UNI O CIF PROVEEDOR AUTORIZADO	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR AUTORIZADO	PAGINA Nº

DESGLOSE INDIVIDUALIZADO

NUMERO DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CENTRO	C.I.F.	CODIGO CENTRO	TOTAL ALUMNOS	ALUMNOS BENEFICIADOS
	DOMICILIO		MUNICIPIO		CODIGO POSTAL

0203010000

TOTALES		
---------	--	--

ANVERSO



Sello

SOLICITUD DE PAGO DE LA AYUDA PARA LA LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS A CENTROS ESCOLARES

1 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11

DATOS DE LOS SUMINISTROS REALIZADOS DURANTE EL MES DE _____

CENTROS ESCOLARES			
Nº	Nombre	Dirección	NIF o CIF
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

REVERSO

[illegible]

El proveedor, cuyos datos se consignan anteriormente, debidamente autorizado, manifiesta, en base a los datos detallados en los cuadros anteriores, haber suministrado en el mes de _____ de 19__ un total de _____ Kgs. equivalente de leche entera, a centros escolares, por lo que solicita un montante de la ayuda de _____ ptas.

En _____, a _____ de _____ de 19 _____

(1) Las categorías III, IV, V y VI vendrán expresadas en su equivalente en leche entera.

ANEXO V

Consejería de Agricultura y Pesca



JUNTA DE ANDALUCÍA

Don _____ en calidad
de _____ en el centro escolar
_____ con domicilio en la
calle _____ acogidos al programa de Leche
Escolar regulado por el Reglamento C.E.E. 3392/93.

CERTIFICO:

Que en el mes de _____ se han recibido los productos lácteos
siguientes:

- | | |
|--|-----------------|
| ☐ Leche entera | _____ litros. |
| ☐ Leche semidesnatada | _____ litros. |
| ☐ Yogur | _____ unidades. |
| ☐ Batidos | _____ litros. |
| ☐ Queso | _____ unidades. |

Que han sido distribuidas y consumidas dentro de este Centro Escolar para
_____ alumnos y que no se han utilizado en la confección del menú.

Que este Centro Escolar ha abonado al proveedor _____
_____ la cantidad de _____ pesetas
correspondientes a la diferencia entre el importe total de la factura y la subvención
correspondiente.

Lo que firmo a efectos de garantizar el destino del producto recibido para la
percepción de la subvención en _____, a _____ de _____
de _____.

Fdo. EL DIRECTOR DEL CENTRO

SELLO

CORRECCION de errores de la Orden de 13 de enero de 1994, que desarrolla en la Comunidad Autónoma Andaluza, el procedimiento para la solicitud y concesión de las ayudas por superficie para la Campaña de Comercialización de 1994/95, Cosechas de 1994, y la declaración de superficies forrajeras para la obtención de las primas ganaderas en el año civil 1994. (BOJA núm. 5, de 15.1.94).

Advertido errores en el texto publicado de la Orden antes citada se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Disposición Final: Cláusula Primera, donde dice «Se faculta por la Dirección de Agricultura...», debe decir, «Se faculta a la Dirección General de Agricultura...».

Anexo 1e, punto 1.3, «Superficies forrajeras»: apartado d), donde dice «... no podrá ser superior a 3,5 UGM/Ha...», debe decir, «no podrá ser superior a 3 UGM/Ha...».

Sevilla, 3 de mayo de 1994

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 13 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Conil la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Conil por un importe de 1.009.162 ptas. para la contratación de 1 trabajador.

Cádiz, 13 de abril de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CORRECCION de errores a la Orden de 4 de abril de 1994, por la que se constituyen en la Consejería la Comisión de Compras y las Juntas Provinciales de Compras. (BOJA núm. 51, de 16.4.94).

Advertidos errores en la Orden de referencia publicada en el BOJA núm. 51 de 16 de abril de 1994, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 3, párrafo 1.º c), donde dice: «El Secretario de la Sección de Presupuestos y Gestión Económica», debe decir: «Secretario: El Jefe de la Sección de Presupuestos y Gestión Económica».

En el artículo 3, párrafo 3.º, donde dice: «... por su representante del Gabinete Jurídico...», debe decir: «... por un representante del Gabinete Jurídico...».

En el artículo 4, b), donde dice: «... bienes inmuebles, no inventariables o de fácil deterioro...», debe decir: «... bienes inventariables y no inventariables o de fácil deterioro...».

Sevilla, 3 de mayo de 1994

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de abril de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza al interesado en el recurso contencioso-administrativo núm. 666/94-1.º interpuesto por Agrocinegética, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Agrocinegética, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 666/94-1.º, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 8 de febrero de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. 39/93-C.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 666/94-1.º

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 15 de abril de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1431/94).

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Tres de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872 que se tramita en este Juzgado con el número 634/92, a instancia de Banco Hipotecario de España representado por el procurador D. Manuel Pérez Perera contra finca hipotecada por Don Santiago Sánchez Muñoz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta

por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día veintiocho de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día veintisiete de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día veintiocho de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de 1.º y 2.º subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20% del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana: núm. 25. Vivienda unifamiliar, al sitio conocido como «Pradillo», en Los Palacios. Se encuentra ubicada sobre una extensión de 73 metros y 75 decímetros cuadrados, con 5 metros de fachada y 14 metros, 75 decímetros de fondo. Consta de dos plantas, con la siguiente distribución y características: La parte baja se compone de jardín en la parte delantera y patio en la parte posterior, y en el interior: vestíbulo, estar comedor, sala o dormitorio, cocina y despensa; la planta primera o alta consta de un dormitorio principal, dos dormitorios secundarios, un cuarto de baño y terraza.

Valorado a efectos de subastas en la cantidad de cinco millones doscientas doce mil quinientas pesetas (5.212.500 ptas.).

Dado en Sevilla, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaría.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1329/94).

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Número Catorce de los de Sevilla.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 717/91-R a instancias del «Banco Hipotecario de España S.A.», representando por el Procurador D. Antonio Muñoz Arteché contra D. Adolfo José Conejo Pérez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes,

CONDICIONES

1.º Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a

las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 8.220.000 ptas.

2.º Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que la fue para la primera.

3.º Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1994, a las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.º En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

5.º Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la Cuenta Provisional de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.º Instancia núm. 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente o procedimiento y bajo referencia 4036/000/18/núm. expdte/año/. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

6.º Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

8.º Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

9.º Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

10.º Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.º En el supuesto de no poderse notificar este edicto al demandado se entenderá suplido dicho trámite mediante la publicación del presente edicto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA

Finca Urbana núm. 7. Vivienda núm. 7, tipo B), sita en Sanlúcar de Barrameda en La Jara, Urbanización Castillo del Espíritu Santo, con frente a la calle de la Urbanización por donde tiene su entrada. Se ubica sobre una parcela de 261,87 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta, con una superficie útil de 89,63 metros cuadrados, distribuyéndose: La planta baja en salón comedor, cocina, vestíbulo, distribuidor, aseo, porches; y la planta alta en tres dormitorios, baño, pasillo, escalera y armarios. La parte de parcela no edificada se destina a jardín y patio

trasero. Linda izquierda entrando vivienda número seis, derecha vivienda número ocho, y fondo vivienda número quince. Inscripción al tomo 946, libro 533, folio 76 de la finca 27.451.

Dado en Sevilla, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro:

EDICTO. (PP. 1442/94).

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Número Catorce de los de Sevilla.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 751/91-M a instancias del «Banco Hipotecario de España S.A.», representando por el Procurador D. Angel Martínez Retamero contra D. Francisco Maestre Luján y Doña Amalia Rodríguez Campos en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

1.º Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de junio de 1994, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 6.040.000 ptas.

2.º Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de julio de 1994, a las 12,00 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.º Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de septiembre de 1994, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.º En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

5.º Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la Cuenta Provisional de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.ª Instancia núm. 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente o procedimiento y bajo referencia 4036/0000-18-0751-91. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

6.º Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

8.º Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

9.º Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda

al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

10.º Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas. Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA

Finca integrante en régimen de propiedad horizontal; del edificio en Punta Umbría (Huelva); calle Delfín; Esquina a calle Cisne. Número diez. Vivienda tipo «I» en planta baja.

Se distribuye en vestíbulo, paso estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero.

Tiene una superficie construida de cincuenta y ocho metros, noventa y tres decímetros cuadrados y útil de cincuenta y dos metros, quince decímetros cuadrados.

Linda entrando por el piso: por la derecha e izquierda, patios de luces del edificio; por el fondo, parcelas de D. Juan Ferrera de la Concepción y de D. Tomás Pastor García.

Cuota: 1-45%.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número uno de Huelva, al folio 213, del Tomo 1.562, Libro 110 de Punta Umbría, finca 8.945 inscripción 1.º

Dado en Sevilla, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- C. Ceres García.- El Secretario, G. Cobos Amo.

EDICTO. (PP. 1443/94).

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Número Catorce de los de Sevilla.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1044/91-A, a instancias del «Banco Hipotecario de España S.A.», representando por el Procurador D. Angel Martínez Retamero contra D. Francisco Díaz Zambrana y Doña María Mercedes Alvarez Bellido, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

1.º Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 4.312.500 ptas.

2.º Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de octubre de 1994, a las 12,00 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.º Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de noviembre de 1994, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.º En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

5.º Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del

tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la Cuenta Provisional de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.ª Instancia núm. 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente o procedimiento y bajo referencia 4036/000/18/núm. expdte/año. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

6.º Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

8.º Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

9.º Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

10.º Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.º Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Urbana. Número cuarenta y tres. Vivienda en planta primera, primera de la izquierda, según se sube por la escalera, y está señalada con la letra D. Tiene una superficie construida de noventa metros noventa y siete decímetros cuadrados y una útil de sesenta y siete metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de hall, cocina-lavadero, estar-comedor, distribuidor, un cuarto de baño, un cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Linda: frente, con rellano y hueco de escalera, vuelos del acerado que rodea al bloque y vivienda letra C de esta misma planta; derecha, entrando, con dicha vivienda letra C y los citados vuelos del acerado; e izquierda y fondo, los mencionados vuelos del acerado que rodea al bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Tres de Jerez de la Frontera, al tomo 1.047, sección 2.ª, libro 149, folio 27, finca registral núm. 16.516, inscripción 5.ª

Dado en Sevilla, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- C. Ceres García.- El Secretario, G. Cobos Amo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO. (PP. 1489/94).

Que en los autos de Expedientes de Dominio, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 00735/1993, a instancia de Pelayo Ramiro García Díaz, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la finca sita en Madrid, C/ Jacinto Verdaguer Núm. 13, 1.ª 5, habiéndose acordado en el expresado expediente, en Providencia del día de la fecha convocar a Manuel Palma de la Rosa y esposa cuyo domicilio y paradero se ignora como titulares de quien procede la finca antes citada que puedan sentirse perjudicadas con la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a D. Manuel Palma de la Rosa y esposa cuyo domicilio y paradero se desconoce y su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Andaluza expido la presente en Madrid a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1479/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa. «Refuerzo de firme en la C-420, de Villanueva de la Serena a Andújar, P.K. 151,317 al 155,337».

Clave de la obra: C-52046-RF-4C (RF-CO-150).

Presupuesto de contrata: 76.491.873 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.529.837 pesetas.

Fianza definitiva: 3.059.675 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras

Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 31 de mayo de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de junio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 28 de abril de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1480/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa. «Refuerzo de firme en las carreteras SE-189, P.K. 0 al 15,700; SE-190, P.K. 15,725 al 12,875; C-433, P.K. 51,700 al 69,500 y SE-196, P.K. 0 al 12,650».

Clave de la obra: C-52013-RN-4S (RN-NP-942).

Presupuesto de contrata: 242.801.602 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4,

Categoría f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 4.856.032 pesetas.

Fianza definitiva: 9.712.064 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 31 de mayo de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de junio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 28 de abril de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala

RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación

de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1481/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa. «Ensanche y refuerzo del firme en la carretera de Los Blázquez a Fuente Obejuna, P.K. 7,000 al 14,870».

Clave de la obra: C-52053-CS-4C (CS-CO-195).

Presupuesto de contrata: 79.432.595 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.588.652 pesetas.

Fianza definitiva: 3.177.304 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 31 de mayo de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de junio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos

prevénidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 28 de abril de 1994.- El Director General, Damían Alvarez Sala

RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1482/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa. «Mejora del firme de la carretera C-329, de Montoro a Puente Genil, P.K. 57,950 al 64,060. Tramo: Espejo-Montilla».

Clave de la obra: C-52027-RF-4C (RF-CO-148).

Presupuesto de contrata: 99.629.446 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.992.589 pesetas.

Fianza definitiva: 3.985.178 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 31 de mayo de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de junio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 28 de abril de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala

RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con variantes o alternativas y trámite de admisión previa. (PD. 1514/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con variantes o alternativas y trámite de admisión previa, la Obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Colectores y estación depuradora de aguas residuales de Antas. Almería. Concurso con variantes o alternativas y trámite de admisión previa.

Clave de la obra: A6.304.707/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 98.043.550 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Clasificación requerida: Grupo K; Subgrupo 8, Categoría d.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.960.871 pesetas.

Fianza definitiva: 3.921.742 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de junio de 1994 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será

admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de junio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 28 de abril de 1994.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 1515/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso sin variantes de carácter técnico o económico con trámite de admisión previa, la Obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Encauzamiento urbano del río Yeguas en La Roda de Andalucía. Sevilla. Concurso sin variantes de carácter técnico o económico con trámite de admisión previa.

Clave de la obra: A5.341.748/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 120.890.672 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 5, Categoría e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 2.417.813 pesetas.

Fianza definitiva: 4.835.627 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras

Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de junio de 1994 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de junio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 28 de abril de 1994.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la ampliación del plazo de presentación de proposiciones de las obras de carreteras, que se relacionan: (PD. 1483/94).

Anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 44 de 7 de abril de 1994, la contratación de los Concursos de Proyectos y Obra con Admisión Previa de las obras que a continuación se relacionan:

Clave: C-51009-ON2-4H (2-H-151).

Denominación: «Desdoblamiento de la calzada Bollullos-Almonte variante de Almonte».

Clave: C-51011-ON2-4A (2-AL-175)

Denominación: «Acondicionamiento de la CC-332 de Balsicas a Fondón con variantes de Alcolea, Laujar y Fondón».

Terminado el plazo de presentación de proposiciones según se dispone en dichas Resoluciones, el próximo día 20 de mayo de 1994, y advertido que debido a la condición de ambas licitaciones, de Concurso de Proyecto y Obra, lo que obliga a las empresas concurrentes, a llevar a cabo la elaboración de un proyecto cuestión ésta que se convierte en problemática, debido al escaso plazo que existe entre la convocatoria y el plazo de presentación, esta Dirección General resuelve señalar nuevo plazo de presentación de ofertas hasta el próximo día 24 de junio de 1994, a las trece horas, y la apertura de proposiciones para el próximo día 6 de julio de 1994 a las once horas. Fecha envío D.O.C.E.: 4.5.94.

Sevilla, 29 de abril de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1484/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa.

«Acondicionamiento de plataforma en la carretera H-612. Tramo: Almonte-Matalascañas».

Clave de obra: C-51012-ON2-4H (2-H-174).

Presupuesto de contrata: 170.688.013 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría: e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 3.413.760 pesetas.

Fianza definitiva: 6.827.521 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transporte durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 31 de mayo de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos Justificativos para la Admisión Previa, los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberá presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de junio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de Urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 29 de abril de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

CORRECCION de errores en la Resolución de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras Proyecto de supresión de vertidos del Arroyo Seco. Ubrique. Cádiz. (A5.311.679/2111). (PD. 1513/94).

Advertido error en la Resolución arriba referenciada, publicada en el BOJA número 58, de 29 de abril de 1994, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 4.068 columna derecha, línea 6, Donde dice: «Presupuesto de contrata estimado: 402.102.000 pesetas».

Debe decir: «Presupuesto de contrata estimado: 369.512.119 pesetas».

En la misma página y columna, líneas 9 y 10, Donde dice: «Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría f».

Debe decir: «Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e».

En la misma página y columna, líneas 15 y 16, Donde dice: «Fianza provisional: 8.042.040 pesetas». «Fianza definitiva: 16.084.080 pesetas».

Debe decir: «Fianza provisional: 7.390.242 pesetas». «Fianza definitiva: 14.780.485 pesetas».

Con motivo de la presente rectificación, se amplía el plazo de presentación de proposiciones que finalizará el día 7 de junio de 1994, realizándose la apertura de proposiciones el día 20 de junio de 1994.

Sevilla, 4 de mayo de 1994.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)

ANUNCIO de información pública urbanística. (PP. 1512/94).

Este Ayuntamiento Pleno, ha acordado en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero pasado, la aprobación inicial de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Juan de Aznalfarache de la Unidad de Actuación núm. 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento de Planea-

miento de la Ley del Suelo, indicándose al mismo tiempo que, a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se abre trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Admvo., de noviembre de 1992, durante el cual queda el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Casa Consistorial, pudiendo deducirse alegaciones en relación con la Modificación aprobada dentro del mismo período.

San Juan de Aznalfarache, 6 de mayo de 1994.- El Alcalde, A. Pérez Sánchez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63